



Built to Lead

De publicación inmediata: 7/9/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO EXIGE IMPLEMENTAR NUEVAS MEDIDAS PARA PROTEGER LA CALIDAD DEL AGUA

Debido al Vacío Legal en Reglamentaciones Federales, los Sistemas Hídricos Públicos que Suministran Agua a Menos de 10.000 Personas No Están Obligados a Análisis de Contaminantes No Regulados y Esto Afecta a 2,5 Millones de Neoyorquinos

Un Tercio de Todos los Neoyorquinos -6,5 Millones de Personas- Obtienen Agua Potable de Sistemas Hídricos Públicos o Pozos Privados que No Están Obligados a Analizar el Agua

Los Comisionados Exigen a la Agencia de Protección Ambiental Reformar y Ampliar la Obligación de Controlar Contaminantes No Regulados para Incluir a Todos los Sistemas Hídricos Públicos; En Caso Contrario, el Estado Tomará Medidas

La Administración También Impulsará la Aprobación de una Ley que Exija el Control de los Pozos Privados y Solicita el Apoyo de la Asamblea Legislativa
[Aquí](#) Puede Verse la Carta a la Administradora McCarthy

En el día de hoy, el gobernador Andrew M. Cuomo exigió la implementación de nuevas medidas estrictas de protección de la calidad del agua para proteger a los neoyorquinos y garantizar que el agua potable esté limpia.

En una carta a la administradora de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés), Gina McCarthy, el comisionado del Departamento de Conservación Ambiental, Basil Seggos, y el comisionado del Departamento de Salud, Howard Zucker, exigieron a la EPA que solucione el vacío legal que hay en la legislación federal, por el cual los sistemas hídricos públicos que suministran agua a menos de 10.000 personas no están obligados a cumplir con la Regla de Monitoreo de Contaminantes No Regulados. En estas condiciones, los sistemas hídricos públicos que suministran agua a aproximadamente 2,5 millones de residentes del Estado de Nueva York no están obligados a controlar la presencia de estos contaminantes.

Junto con aquellos que utilizan pozos privados para obtener agua potable, 6,5 millones de personas -un tercio de todos los neoyorquinos y casi el 60 % de los residentes fuera de la Ciudad de Nueva York- dependen de sistemas hídricos que no cumplen con el control de contaminantes emergentes, como el ácido perfluorooctanoico (PFOA, por sus siglas en inglés).

El gobernador Cuomo también impulsará la aprobación de una ley para lidiar con la falta de control de los pozos privados por parte de la EPA. Esta ley exigirá a los propietarios que, antes de vender una vivienda, realicen el monitoreo de

contaminantes, y a los arrendadores que controlen sus propiedades y compartan los resultados con los arrendatarios.

“Creemos firmemente que la salud y la seguridad de nuestros residentes no deben depender del tamaño de la ciudad en la que viven”, **afirmó el comisionado Zucker**. “Los requisitos de control actuales de la EPA impiden a millones de neoyorquinos conocer la calidad del agua que consumen, simplemente porque no son parte de sistemas hídricos grandes. Si la EPA no actúa, impulsaremos la aprobación de una nueva ley para exigir el control de contaminantes no regulados en los 9.000 sistemas hídricos públicos de todo el Estado. La administración también impulsará la aprobación de una ley que exija el control de los pozos privados, que en la actualidad no están regulados a nivel federal. Pedimos a la Asamblea Legislativa que nos apoye en la implementación de estas medidas fundamentales”.

“En el Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés), trabajamos para remediar la contaminación en comunidades de cualquier tamaño. El programa actual de la EPA, que exige el control solamente de los sistemas hídricos que suministran agua a 10.000 residentes o más, no refleja la realidad del agua potable en nuestro Estado y en todo el país”, **dijo el comisionado Seggos**. “Insto a la EPA a que reforme su límite inadecuado y subjetivo en lo que refiere a la obligación de control de contaminantes no regulados en los sistemas hídricos públicos. Además, solicito a la Asamblea Legislativa que apoye nuestra propuesta de exigir el control de los pozos privados. Ya sea al comprar una casa o al alquilar un departamento, ustedes deben tener acceso a información sobre la calidad del agua que consumirán”.

Se Exige el Control de Todos los Sistemas Hídricos Públicos

La Regla de Monitoreo de Contaminantes No Regulados (UCMR, por sus siglas en inglés) de la EPA exige el control de contaminantes no regulados solamente en 188 de los 9.000 suministros públicos de agua del Estado. La UCMR no se aplica para los sistemas hídricos con menos de 10.000 personas -lo que implica que 2.700 sistemas hídricos de comunidades pequeñas y más de 6.000 sistemas hídricos no municipales, como comercios o escuelas, no están obligados a realizar el control.

Como consecuencia de esto, aproximadamente 2,5 millones de neoyorquinos recibe agua de un sistema que no está obligado por la EPA a controlar la presencia de contaminantes no regulados. La falta de control federal crea situaciones como la que ocurre en Hoosick Falls, donde durante décadas los residentes consumieron agua contaminada con PFOA, que todavía no está regulado por el gobierno federal y no estaba en la lista de control de la aldea. La carta solicita que se realicen estos cambios importantes en el control federal de los contaminantes no regulados antes de que finalice la administración actual.

La carta del comisionado Seggos y del comisionado Zucker realiza varios pedidos específicos a la EPA:

- Ampliar la UCMR para exigir el muestreo de contaminantes no regulados a todos los suministros públicos de agua -sin importar el tamaño- para proteger a los 2,5 millones de neoyorquinos que en la actualidad consumen agua de sistemas que no están obligados a realizar el control.
- Enviar los resultados del muestreo de contaminantes no regulados a los Estados de manera oportuna y transparente, ya que la EPA actualmente no los informa.

Proveer información clara sobre los pasos que deben seguirse si se detectan contaminantes no regulados en un suministro de agua.

- Proveer asistencia técnica y financiera para realizar el muestreo y el análisis y para contar con la tecnología necesaria para lidiar con contaminantes no regulados presentes en el agua potable.

Si la EPA no cumple con el pedido del Estado de revisar su programa de control, que es terriblemente inadecuado, la Administración:

- impulsará la aprobación de una ley para exigir el control de los suministros públicos de agua para detectar la presencia de contaminantes no regulados, sin importar el tamaño.
- tendrá en cuenta problemas específicos que afecten a localidades de todo el Estado y exigirá controles adicionales según las circunstancias.
- proveerá oportunidades de financiación para los sistemas hídricos de comunidades pequeñas con insuficiencia financiera.

[Aquí](#) se puede ver la Carta a la Administradora de la EPA, Gina McCarthy.

Se Exige el Control de Pozos Privados

En el mes de febrero, el gobernador Cuomo estableció el Equipo de Respuesta Rápida para Calidad del Agua del Estado de Nueva York, que está copresidido por los comisionados Seggos y Zucker, para identificar y lidiar rápidamente con los problemas de contaminación de agua potable más importantes de Nueva York. Uno de los principales desafíos identificados a través de este esfuerzo es el hecho de que la EPA no realiza ningún tipo de control sobre los pozos privados de la nación.

Hay 1,1 millón de pozos privados en el Estado de Nueva York, que suministran agua a casi cuatro millones de residentes, y la EPA no exige ningún control de esos pozos, ni siquiera durante la compraventa de una propiedad. En respuesta a esta limitación, la Administración impulsará la aprobación de una ley que exija el control de los pozos privados antes de vender una propiedad o de construir un pozo nuevo. Además, la ley exigirá a los arrendadores que realicen un control de los pozos privados y que informen a los arrendatarios sobre los resultados.

- El control obligatorio incluirá un subconjunto de contaminantes regulados que representan una amenaza para la salud de los seres humanos y que suelen detectarse en los pozos privados.
- El control de contaminantes no regulados también puede exigirse en áreas donde se sabe o se sospecha que hay contaminación por muestreos previos o por estar cerca de un sitio del Superfondo designado por el Estado o el país.
- Si un control muestra un exceso de algún contaminante, el dueño del pozo privado deberá notificar al Departamento de Salud del Estado o del Condado.
- La parte que venda o alquile la propiedad debe pagar el muestreo obligatorio, cuyo costo en la actualidad es de \$400, pero se espera que descienda a entre \$200 y \$300 por el aumento de la demanda.
- El Estado también ofrecerá opciones de financiación para los adultos mayores o propietarios que perciban bajos ingresos.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov

Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418